

AMPLIACIÓN DE PLAZO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 047 / 2011.

ANTOFAGASTA, 07 MAR 2011

VISTOS:

1. La Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, en especial su artículo 64; el Decreto Supremo N° 95/01, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental; la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y la Resolución N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República.

2. La Resolución Exenta Nº 260 de fecha 23 de agosto de 2010, de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de Antofagasta, que dio inicio al procedimiento de revisión de Resolución de Calificación Ambiental de conformidad con el artículo 25 quinquies de la ley Nº 19.300, y el respectivo expediente administrativo.

3. El Acuerdo Nº 022/2011, adoptado en sesión ordinaria de la Comisión de Evaluación de la Región de Antofagasta, de fecha 10 de febrero de 2011.

CONSIDERANDO:

1. Que, para la debida resolución de este procedimiento, se requiere el conocimiento de antecedentes que son indispensables para una razonable decisión y que aun no han sido recepcionados por esta Comisión.

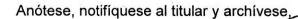
2. Que, de conformidad con el inciso final del artículo 26 de la Ley Nº 19.880: "la administración, salvo disposición en contrario, podrá conceder, de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero".

3. Que, atendido lo anterior, resulta del todo necesario ampliar el plazo para culminar el procedimiento administrativo en comento, a la espera de una propuesta definitiva del nuevo plan de seguimiento por parte del titular, luego de las observaciones realizadas por CONAF, SAG y SEREMI de Medio Ambiente. (remitidas al titular mediante Oficio Ordinario Nº 057 de 18 de enero de 2011).

SE RESUELVE:

1. Ampliar el plazo para dar término al procedimiento iniciado por la Resolución Exenta Nº 260 de fecha 23 de agosto de 2010, de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de Antofagasta, de revisión de Resolución de Calificación Ambiental de conformidad con el artículo 25 quinquies de la ley Nº 19.300, de conformidad con el artículo 26 de la ley Nº 19.880.





VARO FERNÁNDEZ SLATER

Intendente Regional Presidente

sión de Evaluación Ambiental Región de Antofagasta.

DIRECTION

OSE ADOLFO MORENO CORREA

Secretario

Comisión de Evaluación Ambiental Región de Antofagasta.

picky/MRG/mrg

Representante Legal de Endesa Chile S.A. Archivo SEA Región de Antofagasta.